

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-621

Salta, 29 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.145/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (un) Becario de Formación para cumplir labores en el Bioterio de esta Facultad, suscripta por las Dras. Rosa Vera Mesones y Adriana Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que existe el crédito presupuestario pertinente, según el informe de fs. 3;

Que la Comisión de Becas de Formación se ha expedido favorablemente a fs. 5;

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación para efectuar labores en el Bioterio de esta Facultad - mediante evaluación de antecedentes - hasta el 31 de diciembre de 2018 y con un estipendio mensual de \$ 3.500,00 (tres mil quinientos pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09. La carga horaria semanal a cumplir es de 20 horas.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- . Ser alumno regular de la carrera de Profesorado y/o Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad.
- . Tener aprobadas por lo menos el 50 % de las materias de la respectiva carrera.
- . Tener aprobadas las asignaturas Biología Animal, Diversidad Biológica II y Fisiología Animal.
- . Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio, siempre que el último examen haya sido dentro de los 24 meses previos al cierre de la inscripción y certifiquen estar realizando su trabajo final.
- . No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- . Cumplir con la carga de 20 horas semanales con horario a convenir con el profesor tutor.

Becario Formación Bioterio 2018

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-621

Salta, 29 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.145/2018

ARTICULO 3°.- Fijar las tareas a cumplir, las que serán desarrolladas en el Bioterio de esta Facultad:

- . Colaborar en el manejo de las distintas especies de animales criadas en el bioterio (peces, ratones, insectos, larvas de anuros)
- . Asistir a los docentes/investigadores que desarrollan tareas con los animales criados en el bioterio.
- . Participar de las tareas de cuidado, mantenimiento, cría, cruzamiento de los animales y colaborar en la rutina de limpieza e higiene del bioterio.
- . Participar en los talleres y/o cursos de capacitación en temáticas afines al plan de beca.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Publicidad: 31 de mayo al 8 de junio de 2018 por carteleras de la Facultad.
- . Inscripciones: 11, 12 y 13 de junio de 2018 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar estado curricular actualizado, dos curriculum vitae - debidamente firmadas cada una de sus hojas, un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL.

Evaluación de antecedentes: viernes 15 de junio de 2018 a hs 9,00.

ARTICULO 5°.- Designar a la Dra. Rosa Vera Mesones como Tutora del Becario de Formación que acceda a este cargo.

ARTICULO 6°.- La Comisión de Becas de Formación de Esta Facultad, integrada por las siguientes personas, intervendrá en el proceso de selección del becario:

Secretaria Académica: Dora Ana Davies
Mirta Aída Terán
María Eugenia Doña
Agostina Chiodi
Aída Ventura Mercado

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de Escuela de Biología y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.


LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR G. A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario Formación Bioterio 2018